

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 663 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

4478

A los que se consideren dueños de 11 bultos de tabaco para hallados dentro de una cueva de cala Feñu Formento, apresados por la Marina de Guerra y Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos el día 10 de Septiembre de 1914, á fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío don Juan Delgado Otaolaurruchi.—Palma, 17 de Abril de 1916.—Juan Delgado.

JM—2219

4480-81

**ALVAREZ LOPEZ, Manuel;** hijo de Vicente y de Ramona, natural de Moñón (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Vega Valcarlos; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Astorga, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Nicolás Moreno de Monroy, primer Teniente del Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 22 de Abril de 1916.—El Juez instructor, Nicolás Moreno de Monroy y Gil.

JG—2178

4482

**ANTOLIN, Modesta;** hija de padres desconocidos, natural de la Casa de Maternidad de Palencia, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem, de estado viuda, portadora de cuarenta y tres años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, viste pobremente; domiciliada últimamente en el barrio del Llano, Gijón, provincia de Oviedo; procesada por insulto de palabra á la Guardia Civil; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán del Batallón segunda Reserva de Gijón, número 102, D. José Pérez Martínez, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarada rebelde.—Gijón, 18 de Abril de 1916.—El Capitán, Juez instructor, José Pérez.

JG—2257

4488

**ANDERICA BEITIA, Antonio;** hijo de Antonio y de Rita, natural de Gucho, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de veintidós años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el pri-

mer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, D. Javier Riquelme Naranjo, de guarnición en Melilla, bajo el apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.—Melilla, 14 de Abril de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Javier Riquelme.

4484

**ANDREU CERVERA, Serafín;** hijo de Eugenio y de Filomena, natural de Bellanunt, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Zacarías Gracia Perruca, residente en la Plaza de Melilla, Cuartel del Hipódromo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Abril de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Zacarías Gracia.

JG—2189

4485

**ANDREU LLORET, Pedro;** natural de Villafayona (Alicante), estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el cañonero *Infanta Isabel*; procesado por desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción.—A bordo, Carraca, 24 de Abril de 1916.—El Juez instructor, El Marqués de Arellano.

JM—2213

4486

**BIGORDA NOBENZA, Antonio;** hijo de Antonio y Clemencia, natural de Castells (Lérida), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,580 metros, recluta del Reemplazo de 1915; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Abril de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer.

JG—2204

4487

**BINZ SCHELL, August;** hijo de Emilio y Ana, natural de Weinheim (Alemania), de estado soltero, profesión marinero, de diecisiete años; señas: estatura regular, color rubio, ojos azules, boca y nariz regular, barba poca, viste traje obscuro de lana, camisa y cuello blanco, corbata negra de lazo, zapatos negros y sin seña particular alguna; domiciliado últimamente en el vapor alemán *Bremen*, surto en el puerto de Málaga; procesado por el delito de sustracción de efectos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de Infantería de Marina D. Mariano Franco Villarreal, y, de no verificarlo, le será acusada la rebeldía,iriéndole el demás perjuicio á que en Derecho haya lugar.—Málaga, 25 de Abril de 1916.—El Juez instructor, Mariano Franco.

JM—2217

4488

**CANALS TOMAS, Enrique;** hijo de José y Carmen, natural de Abella de la Conca (Lérida), Distrito militar de la cuarta Región; nació en 13 de Octubre de 1894, su profesión labrador, estado soltero, estatura 1,630 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, recluta del Reemplazo de 1915; procesado por

haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Abril de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer.

JG—2194

4489

**DESEO SANZ, Manuel;** hijo de José y Carmen, natural de Valencia, de veintidós años, estado soltero, profesión Sargento del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13; domiciliado últimamente en Tetuán (Africa); comparecerá, en el término de noventa días, á partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Enrique Colomer Miguel, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 20 de Abril de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Colomer.

JM—2198

4490

**DOMINGUEZ VILAS, Francisco;** hijo de Pedro y Carmen, natural de Pallás, Ayuntamiento de Negreira, provincia de La Coruña, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Pallás, provincia de La Coruña; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Prado Castro, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 18 de Abril de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Prado.

JG—2180

4491

**EQUIGUREN BADIOLA, Victoriano;** hijo de Gabriel y Vicenta, natural de Ondárroa, provincia de Vizcaya, estado soltero, profesión armero, de veintidós años, estatura 1,670 metros; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Schiafino Almela, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Abril de 1916.—El Capitán, Juez instructor, José Schiafino.

JG—2179

4492

**ELISSALT BENGOCHEA, Sebastián;** hijo de José Ramón y Teresa, natural de Rentería (Guipúzcoa), estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publica esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vad-Ras, número 50, D. Agustín Cremades Suñol, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 22 de Abril de 1916. El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades.

JG—2184

4493

**ESUAL ECHARTE, Sebastián;** hijo de Martín y de Josefa, natural de Oyarzun (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, traje con que

(Contigua en la pág. 603.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Peninsula é islas Baleares, durante el mes de Marzo último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección General en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifiesto.	Cantidad manifestada.	Cantidad declarada.	Resultado del despacho.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tonelaje.						Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	
<b>TRIGO</b>											
Vapor...	Arráiz.....	1.721	Octubre 18....	Galveston.....	Barcelona..	Noviembre 12.	1.242	1.119.764	1.119.764	1.123.540	
Idem....	Asborg.....	1.750	Enero 1.º.....	New-York.....	Idem.....	Enero 27.....	101	570.000	570.000	570.293	
Idem....	Aeneas.....	6.380	Sin fecha.....	Sidney.....	Idem.....	Idem 28.....	105	457.105	451.589	458.732	
Idem....	Júpiter.....	3.217	Enero 12.....	Filadelfia.....	Idem.....	Febrero 3.....	125	7.378.023	7.378.023	7.336.075	
Idem....	J. Mumbrá.....	1.601	Idem 12.....	New-York.....	Idem.....	Idem 3.....	127	277.300	277.300	277.300	
Idem....	Cittá di Palermo.....	1.869	Diciembre 31..	Galveston.....	Idem.....	Idem 3.....	130	1.323.010	1.323.010	1.422.599	
Idem....	Mar Adriático.....	1.477	Enero 12.....	New-York.....	Idem.....	Idem 4.....	132	684.780	684.780	686.004	
Idem....	Berrima.....	7.307	Sin fecha.....	Tramantha.....	Idem.....	Idem 7.....	147	2.453.693	2.423.276	2.453.898	
Idem....	Castelmoor.....	2.404	Enero 15.....	Filadelfia.....	Idem.....	Idem 12.....	170	3.811.438	3.811.438	3.805.491	
Idem....	Demosthenes.....	7.034	Sin fecha.....	Sidney.....	Idem.....	Idem 12.....	172	3.863.564	3.816.442	3.887.663	
Idem....	Reina Victoria Eugonia.....	5.564	Enero 4.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Idem 21.....	201	410.000	403.808	397.839	
Idem....	Handier.....	2.531	Idem 24.....	Nueva Orleáns.....	Idem.....	Idem 24.....	214	1.500.000	1.500.000	1.497.872	
Idem....	Dusdalle Hall.....	2.534	Idem 24.....	Galveston.....	Idem.....	Idem 24.....	216	2.692.225	2.692.225	2.692.086	
Idem....	Hércules.....	8.000	Número 14.....	New-York.....	Málaga.....	Idem 19.....	154	5.868.000	5.868.000	5.822.525	
Idem....	Mar Negro.....	1.622	Marzo 1.º.....	Filadelfia.....	Huelva.....	Marzo 22.....	212	1.500.000	1.500.000	1.493.725	
Idem....	Marto.....	2.399	Número 39.....		Pasajes.....	Idem 11.....	45	2.500.000	2.487.479	2.525.966	
Idem....	León XIII.....	2.720	Idem 41.....	Buenos Aires.....	Bilbao.....	Idem 9.....	211	100.000	100.000	108.971	
Idem....	Marto.....	2.399	Idem 39.....	Filadelfia.....	Idem.....	Idem 18.....	241	2.862.448	2.864.448	2.822.590	
Idem....	Héctor.....	2.574	Febrero 1.º.....	Galveston.....	Valencia.....	Idem 4.....	256	4.376.889	4.366.000	4.338.462	
Idem....	Diciembre.....	2.222	Idem 10.....	Rosario de Sta. Fe.....	Idem.....	Idem 20.....	336	3.730.000	3.730.000	3.685.584	
Idem....	Catalina.....	4.795	Idem 27.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Idem 28.....	371	478.000	478.000	469.743	
Lancha...	Catalina.....	11	Sin fecha.....	Gibraltar.....	Algeciras.....	Idem 3.....	212	2.900	2.900	2.900	
								47.953.139	47.846.482	47.879.258	

**CEBADA, CENTENO Y AVENA (No hubo importación).**

### MAÍZ

Vapor....	Exemplare.....	1.624	Noviembre 20..	Rosario.....	Barcelona..	Diciembre 24..	1.398	3.211.782	3.161.202	3.148.567	
Idem....	Pío IX.....	2.658	Diciembre 14..	Buenos Aires.....	Idem.....	Enero 14.....	14	1.012.067	996.197	981.244	
Idem....	Polynesia.....	1.294	Idem 3.....	Idem.....	Idem.....	Idem 15.....	19	1.100.000	1.082.836	1.025.980	
Idem....	Nivernais.....	1.880	Sin fecha.....	Idem.....	Idem.....	Idem 17.....	53	1.573.103	1.548.634	1.497.314	
Idem....	Lorenzo.....	1.557	Diciembre 12..	Rosario.....	Idem.....	Idem 19.....	65	3.328.264	3.275.321	3.231.472	

Idem.....	Infanta Isabel de Borbón.....	5.739	Enero 4.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Idem 20.....	667.900	667.706	647.216
Idem.....	Cádiz.....	3.667	Idem 10.....	Idem.....	Idem.....	Febrero 5.....	1.202.462	1.191.394	1.188.888
Idem.....	Príncipe de Asturias.....	4.927	Idem 17.....	Idem.....	Idem.....	Idem 7.....	305.795	301.160	295.582
Idem.....	Reina Victoria Eugenia.....	5.564	Idem 4.....	Idem.....	Idem.....	Idem 21.....	1.426.613	1.400.045	1.368.572
Idem.....	León XIII.....	2.720	Número 41.....	Idem.....	Bilbao.....	Idem 2.....	611.890	595.521	591.669
Idem.....	Diciembre.....	2.232	Febrero 10.....	Idem.....	Valencia.....	Idem 20.....	320.000	320.000	315.554
Idem.....	León XIII.....	2.720	Número 41.....	Buenos Aires.....	Gijón.....	Idem 8.....	265.958	265.958	261.813
Idem.....	Vicente La Rota.....	736	Marzo 1.º.....	Saffi.....	Cartagena.....	Idem 6.....	150.000	149.004	149.004
Idem.....	León XIII.....	2.720	Febrero 12.....	Buenos Aires.....	Santander.....	Idem 8.....	50.565	50.565	50.207
							15.225.989	15.005.838	14.747.672

Madrid, 26 de Abril de 1916.—El Director General, F. O. Juan Vincenti.

se ausentó, chaqueta de pana negra, pantalón de pana color obscuro, boina y botas negras; domiciliado en su pueblo; procesado por falta á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad Rás, número 50, D. Agustín Cremades Suñol, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 22 de Abril de 1916. El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades. JG—2185

4494

FILGUEIRA NOVAS, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Vilaveca (Pontevedra), de veintio años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Veiga Pintos.—Marín, 25 de Abril de 1916.—José Veiga Pintos. JM—2228

4495

FRIONDO URANGA, Norberto; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Elgoibar (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,697 metros, color bueno, pelo castaño rubio, cejas ídem, ojos ídem, nariz aguileña, boca rasgada, barba escasa, señas particulares: una cicatriz en la región malar izquierda; acusado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Schiaffino Almela, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Abril de 1906.—El Capitán, Juez instructor, José Schiaffino. JG—2200

4496

FUSTER PEREZ, Antonio; de veinte años, de estado soltero, natural de Alicante; procesado por falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de noventa días, á contar desde el día de la publicación de la presente requisitoria, ante el segundo Teniente D. Enrique de la Guardia Mateo, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Abril de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique de la Guardia. JG—2205

4497

GONZALEZ PELAEZ, Alfredo; hijo de Juan y Amalia, natural de Trelles, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,645 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Trelles, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Leandro Gordo Maroto, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 18 de Abril de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Leandro Gordo. JG—2238

4498

LOBO SUAREZ, Gonzalo; hijo de San-dallo y Generosa, natural de Píno (Ovie-

do), de veintitrés años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Píno (Oviedo), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recruta de Oviedo, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Nicolás Moreno de Monroy y Gil, primer Teniente, con destino en el Regimiento Lanceros de España, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Abril de 1916.—El Juez instructor, Nicolás Moreno de Monroy. JG—2199

4499

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Pedro y Antonia, natural de Icod, provincia de Canarias, profesión labrador, de veintidós años, quinto para el Reemplazo de 1915; domiciliado últimamente en Icod; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Tomás Vázquez Galán, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 13 de Abril de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Vázquez Galán. JG—2196

4500

HERRERO GONZALEZ, Eugenio; hijo de Juan y Basilia, natural de Villamizar (León), estado soltero, profesión labrador, de veintin años, sus señas particulares son: traje con que se ausentó, de pelo negro, gorra de color y botas; domiciliado últimamente en Lousame (La Coruña); procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad Rás, número 50, don Agustín Cremades Suñol, sito en el Cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Abril de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades. JG—2202

4501

IBÁÑEZ PEREZ, Luis; de veinte años, de estado soltero, natural de Mazarrón (Murcia); procesado por falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de noventa días, á contar desde el día de la publicación de la presente requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Enrique de la Guardia Mateo, residente en Valencia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Abril de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique de la Guardia. JG—2206

4502

IGLESIAS PERERA, Venancio; natural de Santander, tripulante que fué del vapor español Cabo Peñas, en 26 de Marzo de 1915; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, para declarar en causa instruida por hurto cometido en dicho buque; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 19 de Abril de 1916.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—2209

4508

**IRIARTE GAMBOA, José**; hijo de Gregorio y de Isabel, natural de Sestao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura 1,702 metros, color seno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Zacarías Gracia Ferruca, residente en la Plaza de Melilla, Cuartel Hipódromo; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Abril de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Zacarías Gracia. JG—2188

4504

**HEINRICH DUNKEL, Walter**; hijo de Enrique y Emilia, natural de Liegnitz (Silesia), profesión marinero, de veintiocho años, estatura regular, color moreno, pelo y ojos negros, viste traje de color oscuro, zapatos negros, gorra azul de pino con visera de charol; camisa y cuello blanco, corbata color verde; domiciliado últimamente en el vapor *San Juan*, surto en el puerto de Málaga; procesado por el delito de suscripción de efectos; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina, don D. Mariano Franco Villarreal, y de apercibimiento, le será acusada la rebeldía, perjudicando el demás perjuicio á que en derecho haya lugar.—Málaga, 25 de Abril de 1916.—El Juez instructor, Mariano Franco. JM—2215

4505

**MERINO MERINO, Francisco**; hijo de Gregorio y de Gregoria, natural de Cáceres, provincia de Toledo, de veinticinco años, profesión jornalero, estado soltero, de estatura 1,60 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz, barba y boca regulares, color moreno, frente espesa, aire bueno, filiado en el sustituto del recluta del Reemplazo de la Armería Aniceto Gracia Morales, ante el Jefe de la plaza de Madrid, número 3; procesado por haber faltado al servicio que para incorporarse á este Reemplazo de Infantería, San Fernando, se le hizo, en la época de la última concentración, comparecerá ante el primer Teniente de dicho Cuerpo, Juez instructor, don Antonio Romero Viñas, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el día que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que al no verificarlo así, se le declarará rebelde.—Melilla, 19 de Abril de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Romero. JG—2191

4506

**LAVIN LEZCANO, Arsenio**; hijo de Joaquín y de Bernarda, natural de Santander, de estado soltero, y de profesión carpintero, de veintinueve años, con la señal particular de un lunar en la mandíbula de la boca; domiciliado últimamente en Santander; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Val-Rás, número 50, D. Agustín Cremades Sureda, sito en el Cuartel de la Plaza de España, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 16 de Abril de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades. JG—2227

4507

**LOPEZ GIBBERT Marcos**; hijo de Marcos y de Julia, natural de Argel, Ayuntamiento de Argel (Africa francesa), estado soltero; profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por faltar á concentración al ser llamado á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del octavo Regimiento Montado de Artillería, don Florentino Rincón Carracedo, residente en Valencia, bajo apercibimiento de que de no efectuarse así será declarado rebelde.—Valencia, 20 de Abril de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Florentino Rincón. JG—2235

4508

**LORENZO CARMONA, Agustín**; hijo de Angel y de María, natural de Villavellid, Ayuntamiento de idem, provincia de Valladolid, de estado soltero; profesión impresor, de veintidós años, estatura 1,417 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca proporcionada; domiciliado últimamente en Villavellid; procesado por la supuesta falta de segunda deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores, número 1, D. Zacarías Gracia Ferruca, residente en la Plaza de Melilla, Cuartel del Hipódromo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Abril de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Zacarías Gracia. JG—2230

4509

**LOSADA GAYOSO, José**; hijo de Luis y Carmen, natural de Lugo, de estado soltero, profesión comerciante, de veinticinco años, estatura 1,676 metros; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, don Antonio Saltos y Bellido, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Abril de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Saltos. JG—2229

4510

**LLAGOSTERA CLAVIANA, José**; hijo de Ramón y Carmen, natural de Tarragona, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,614 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Zacarías Gracia Ferruca, residente en la Plaza de Melilla, Cuartel del Hipódromo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Abril de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Zacarías Gracia. JG—2193

4511

**LLOPIS RECTO, Juan**; hijo de Juan y Margarita, natural de Mataró, Ayuntamiento de Santa María (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,712 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en Cesta (Barcelona); procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, D. Rafael Soto Reguera, residente en Larache, bajo aper-

cibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Campamento de Nador (Larache), 10 de Abril de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Soto. JG—2183

4512

**LLORED GREGORI, José**; hijo de José y Josefa, natural de Nucia (Alicante), de veintidós años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Montesa, 10 de Caballería, D. Carlos de León Derticos, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Abril de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Carlos de León. JG—2220

4513

**MARTIN DE LA RUBIA, Aniceto**; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Toledo, provincia de idem, hijo de Felipe y de Francisca, de oficio jornalero y estatura 1,580 metros; comparecerá ante este Juzgado militar, sito en la calle de Cervantes, número 2, tercero, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Toledo, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecutase.—Madrid, 27 de Abril de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Julio Riudavets. JG—2226

4514

**MARTINEZ MARTINEZ, Jesús**; hijo de José y de María, natural de Lorca (Murcia), de veintidós años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Baltasar Gómez Moreno, residente en Valencia, cuartel de Santo Domingo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 18 de Abril de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Baltasar Gómez. JG—2236

4515

**MAYOR FERNANDEZ, Santos**; hijo de Victor y de María, natural de Villaverde de Montejo (Segovia), vecindado en dicho pueblo, de veintitrés años, de estado soltero, estatura 1,571 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color moreno; cubrió cupo por el pueblo de su naturaleza y Reemplazo de 1913; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, primer Teniente, D. Antonio Romero Viñas, en el Cuartel del Hipódromo, de Melilla, en el plazo de treinta días, que empezará á contarse desde el en que se publique esta requisitoria, haciéndole saber que, de no presentarse en dicho plazo, se le declarará rebelde.—Melilla, 19 de Abril de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Romero. JG—2191

4516

**MEMPARLER BATALLER, Bautista**; hijo de Bautista y de Josefa, natural de Gandía (Valencia), de veinticuatro años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Gandía (Valencia), y residente en Africa francesa; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en tér-

mino de noventa días, ante el segundo Teniente, D. Adolfo Toribio, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Valencia, 19 de Abril de 1916. = El primer Teniente, Juez instructor, Adolfo Toribio. JG—2233

4517

MENGENT WILCHENS, *Josef*, hijo de Gerd y Ana, natural de Hindel (Alemania), de profesión cocinero, de treinta y siete años, cuyas señas son: estatura regular, color rubio, ojos azules, boca y nariz regulares, viste traje de lana azul, sombrero hongo color maricón, zapatos de charol con la caña de color y sin sola particular alguna; domiciliado últimamente en el vapor alemán *Bremen*, surto en el puerto de Málaga; procesado por el delito de sustracción de efectos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de Infantería de Marina D. Mariano Franco Villarreal, y de no verificarlo, le será acusada la rebeldía, parándole el demás perjuicio á que en Derecho haya lugar. = Málaga, 25 de Abril de 1916. = El Juez instructor, Mariano Franco. JG—2318

4518

MONTERO ARROYO, *Juan*; hijo de Francisco y Petra, natural de Peralada de San Román, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Peralada de San Román (Cáceres); procesado por la falta grave de falta á concentración á Caja, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del 10 Regimiento Montado de Artillería, D. Fernando de Cifuentes y Rodríguez, residente en Getafe, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Getafe, 19 de Abril de 1916. = El primer Teniente, Juez instructor, Fernando de Cifuentes. JG—2182

4519

MORADO CALDEVILLA, *Rodrigo*; hijo de Enrique y Dolores, natural de Bemibre, Ayuntamiento de Buján, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión escribiente, de diecinueve años, de estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Bemibre, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Santiago, 18 de Abril de 1916. = El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—2181

4520

PEIRO ARAJO, *Vicente*; hijo de Carlos y María Angela, natural de Cullera (Valencia), de veintidós años, estado soltero; domiciliado en Cullera (Valencia), y residente en Lucienau (Francia); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de noventa días, ante el segundo Teniente, D. Adolfo Toribio, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, Cuartel de Santo Domingo de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Valencia, 19 de Abril de 1916. = El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Toribio. JG—2234

4521

PERELLÓ DURÁ, *Romaldo*; hijo de Francisco y Cándida, natural de Puebla de Rugat (Valencia), de veinticuatro años, estado soltero; domiciliado últimamente en Puebla de Rugat (Valencia) y residente en la República Argentina en Alar de Plata; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de noventa días, ante el segundo Teniente, D. Adolfo Toribio, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, Cuartel de Santo Domingo de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Valencia, 19 de Abril de 1916. = El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Toribio. JG—2232

4522

PEREZ LEON, *Juan Antonio*; hijo de Antonio y Dionisia, natural de Garachico, provincia de Canarias, estado casado, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Garachico (Tenerife), provincia de Canarias; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Batería de Montaña, sita á la Comandancia de Artillería de Tenerife, don Ramón Hernández Francés, residente en la Laguna de Tenerife (Canarias), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Laguna de Tenerife, 8 de Abril de 1916. = El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Hernández Francés. JG—2151

4523

PEREZ VALLS, *Francisco*; natural de Cocentaina (Alicante), estado soltero, profesión hilador, de veintidós años, hijo de Francisco y Emilia; domiciliado últimamente en Alcoy (Alicante); procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Manuel Soriano Fernández = Badajoz, 17 de Abril de 1916. = Manuel Soriano. JG—2221

4524

PILAR EXPÓSITO, *Juan del*; de veinte años, su estado soltero, sus señas particulares y especiales desconocidas, natural de Cocentaina (Alicante); procesado por falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de noventa días, á contar desde el día de la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Enrique de la Guardia Mateo, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Valencia, 14 de Abril de 1916. = El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique de la Guardia. JG—2267

4525

PIRÓ VÉLEZ, *Santiago Agapito*; hijo de Baltomero y de Socorro, natural de Gaiizano (Santander), de estado soltero, profesión camarero marítimo, de diecinueve años, estatura regular, complexión buena, señas particulares no tiene; domiciliado últimamente en Gaiizano; procesado por deserción del vapor correo español *Reina María Cristina*; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, segundo Comandante en Jefe de primer Teniente de Artillería de la Armada D. Francisco Pina Fernández, en la Comandancia de Marina de esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = La

Coruña, 22 de Abril de 1916. = El Juez instructor, Francisco Pina. JM—2201

4526

RAMOS SUÁREZ, *Francisco*; hijo de Isidro y de Virginia, natural de Mogán, provincia de Canarias, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Los Saleros, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Ignacio González de la Peña, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Las Palmas, 1.º de Abril de 1916. = El primer Teniente, Juez instructor, Ignacio González. JG—2150

4527

RODRÍGUEZ AGUILAR, *José*; hijo de Andrés y de Isabel, natural de Benaoján, provincia de Málaga, de oficio labrador, estado soltero, de veinticinco años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz); se le instruye expediente de inutilidad; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Aurelio Casero Sanjuán, Capitán del Batallón segunda reserva de Algeciras, de guarnición en Algeciras, con el fin de prestar declaración. = Algeciras, 14 de Abril de 1916. = El Juez instructor, Aurelio Casero. JG—2197

4528

SAINZ ARGÜESO, *Manuel Jesús*; hijo de Julián y Manuela, natural de Serrillas (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Serrillas (Santander), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutas de Torreclavaga, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Ignacio Albarcellos y Berroeta, Capitán de Artillería, con destino en el tercer Regimiento montado, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. = Burgos, 21 de Abril de 1916. El Capitán, Juez instructor, Ignacio Albarcellos. JG—2210

4529

SAINZ OBREGON, *Vicente*; hijo de Antonio y de Francisca, natural de San Salvador, agregado al Ayuntamiento de Villaseusa (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, traje con que se ausentó, de familia color ceniza; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta á concentración á las; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la fecha en que se publicó dicha requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Madrid, número 50, don Agustín Granados Suárez, sito en el Cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Madrid, 24 de Abril de 1916. = El Capitán, Juez instructor, Agustín Granados. JG—2233

4530

SANCHEZ AMAÑOR, *Pedro*; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Pablo, número 3, portero; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Juan Díaz Vidal, Capitán del expresado Cuerpo y Juez instructor del expediente de responsabilidad que con motivo de la propuesta de su inutilidad se le sigue. =



Cartagena, 26 de Abril de 1916.—El Capitán, Juez instructor, J. Díaz.

JM—2223

4531

SANCHEZ EICAMES, José; hijo de Antonio y Micaela, natural de Orán; vecindado en Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en la calle Lavaderos, número 16, tercero, distrito primero, Barcelona; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Abril de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer. JG—2190

4532

SANS BOIGAS, D. Ramón; Médico-Vocal de la Comisión mixta de Reclutamiento de Barcelona el año 1915, y domiciliado últimamente en dicha capital; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción, sito en la Zona de Reclutamiento de Mataró, para prestar declaración en el expediente que por inutilidad para el servicio se instruye al recluta Jaime Puig Peig, natural de Onís.—Mataró, 22 de Abril de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Pompeyo Perematéu. JG—2187

4533

SOTERAS CULLÁ, José María; natural de Mataró (Barcelona), de estado soltero, profesión Cabo de cañón, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por abandono de servicio; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Albaladejo López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 25 de Abril de 1916.—El Juez instructor, Juan Albaladejo. JM—2214

4534

VALDIVIELSO NIETO, Marino; hijo de Eugenio y María, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión relojero, de veintidós años, estatura 1,620 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 23; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de su publicación, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, D. Emilio Gutiérrez de la Torre, residente en Aranjuez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Aranjuez, 25 de Abril de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Gutiérrez de la Torre. JG—2208

4535

VAZQUEZ MOURELLO, Avelino; hijo de José y María, natural de San Salvador, Ayuntamiento de Incio, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en San Salvador, provincia de Lugo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, don

Pedro Marina Vinasas, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vitoria, 17 de Abril de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Marina. JG—2211

4536

VICENTE GONZALEZ, Delfín; hijo de Andrés y Pilar, natural de Proga (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, su aire marcial y producción buena; domiciliado últimamente en Santa María de Rios (Orense); y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Valdeorras para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Epifanio Díaz de Garayo, primer Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, número 4, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 25 de Abril de 1916.—El Juez instructor, Epifanio Díaz de Garayo. JG—2212

#### Juzgados de Primera Instancia.

##### ARZUA

D. Juan Saavedra Carril, Juez de primera instancia accidental de Arzúa.

Hago público: Que en este Juzgado se ha sustanciado demanda promovida por el Procurador D. Marcial González Martínez á nombre de José Fernández y Fernández, casado, labrador, y vecino de San Martín de Calvos de Socamino, distrito de Touro, sobre declaración de presunción de muerte de Ramón Luis Fernández García, en cuyos autos se dictó sentencia, y el cual encasado y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la villa de Arzúa, á 28 de Abril de 1916. El Sr. D. Juan Saavedra y Carril, Juez de primera instancia é instrucción, en funciones de la misma y su partido, ha visto los presentes sobre la presunción de muerte de Ramón Luis Fernández García, vecino que fué de la Parroquia de San Martín de Calvos de Socamino, término municipal de Touro, en donde nació, cuyos autos fueron promovidos por el Procurador D. Marcial González Martínez en nombre de José Fernández y Fernández, casado, labrador y vecino de la indicada Parroquia, con cédula personal y habilitado de pobre en sentido legal;

»Fallo que debía declarar y declaro la presunción de muerte del ausente Ramón Luis Fernández García, que nació en la Parroquia de San Martín de Calvos, de Socamino, término municipal de Touro, en este partido judicial, la cual se ejecuto, pasados que sean seis meses desde su publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, á cuyo fin se libren los conducentes edictos que se dirijan á los señores Gobernador civil de la provincia y Administrador de dicha GACETA.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Saavedra.»

Y con el fin de que surta los efectos legales en la GACETA DE MADRID, se libra el presente en Arzúa á 1.º de Mayo de 1916.—Juan Saavedra.—Ante mí, por su mandado, Gumersindo Mayo. JC—146

##### MALAGA—ALAMEDA

El señor Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta ciudad, en providencia de este día dictada para prestar cumplimiento á una carta orden de la Superioridad del territorio, librado en autos de pobreza seguidos por doña María Rodríguez Luna con el Abogado del Estado, los actuales poseedores del Convento de la Trinidad, de Málaga, y otros, y D.º Doctores Marqués Reina, ha acordado se haga saber la existencia de los expresados autos á los herederos de la mencionada señora, que entre otros lo son D.ª María de la Paz, D. José y D. Alfonso González Rodríguez, de los que se desconoce su actual paradero, y á la vez se les cita por medio de la presente para que dentro del término de diez días se personen en los relatados autos, compareciendo al efecto en la Audiencia Territorial de Granada, bajo apercibimiento que si no lo verifican se entenderá la tramitación de los indicados autos, respecto á aquéllos, con los Estrados del Tribunal.

Málaga, 1.º de Mayo de 1916.—El Secretario judicial. JC—147

##### MADRID—LATINA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal suplente del distrito de la Latina, de esta Corte, en autos de juicio verbal, seguidos á instancia de don Felipe Vizcaíno y Mochales, contra don Emilio Sevilla Richart, sobre pago de pesetas, se cita al demandado D. Emilio Sevilla Richart, para que el día 13 de los corrientes comparezca, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado á resolver posiciones.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el fin de que sirva de citación al demandado, firmo el presente en Madrid á 5 de Mayo de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González. X—966

#### Juzgados de Primera Instancia.

##### MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 195 de orden del año actual, se siguen diligencias, por daños, contra José Iglesias Fernández, en cuyo juicio se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente Juez, D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Ramón María Ruiz y D. Antonio González Castell; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Iglesias Fernández de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Iglesias Fernández á la pena de seis días de arresto menor, á que abone á Guillermo López Miguel, como indemnización, la cantidad de 25 pesetas, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino

Fernández de la Poza.—Ramón María Ruiz.—Antonio González Castell.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de José Iglesias Fernández, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 8 de Abril de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—5855

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 211 de orden del año actual, se siguen diligencias por malos tratos, contra Aurora Silva, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Ramón María Ruiz y D. Antonio González Castell; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Aurora Silva, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Aurora Silva á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolencia, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Ramón María Ruiz.—Antonio González.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Aurora Silva, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 8 de Abril de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—5856

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 507 de orden del año actual, contra Victoriana Martín Sayies, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Cándido Ortega y D. Emilio Sabater; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoriana Martín Sayies, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y

condenamos á la denunciada Victoriana Martín Sayies á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas, quede definitivamente en poder de la compañía el carbón sustraído, notifíquese á la primera por medio de edictos y luego que sea firme anótese en el libro especial de faltas de hurto y remítase hoja relación de condenas al Registro Central de Penados.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Cándido Ortega.—Emilio Sabater.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Victoriana Martín Sayies, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Abril de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Luis Montón. JO—5860

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 661 de orden del año actual, contra Francisco Menéndez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Emilio Sabater y D. Cándido Ortega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Menéndez Suárez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Menéndez Suárez á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas, sobreseamos libremente el hecho de las lesiones sufridas por el mismo; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Emilio Sabater.—Cándido Ortega.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Menéndez, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Abril de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Luis Montón. JO—5859

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 715 de orden del año actual, contra Antonio Castañeira Negreira, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos don Cándido Ortega y D. Emilio Sabater; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Castañeira Negreira, de la otra,

como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Castañeira Negreira, á la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Emilio Sabater.—Cándido Ortega.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Castañeira Negreira, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Abril de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Luis Montón. JO—5858

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 192 de orden del año actual, contra Víctor Aléu Sola, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Cándido Ortega y D. Emilio Sabater; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Víctor Aléu Sola, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condonar y condenamos al denunciado Víctor Aléu Sola, á la pena de 30 pesetas de multa, á que indemnice á Juan Oliveros en cantidad de ocho pesetas, sufriendo, caso de insolencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Emilio Sabater.—Cándido Ortega.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Víctor Aléu Sola, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup>, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Abril de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Montón. JO—5857

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 310, seguido en este Juzgado contra Gabriel López Benito, José Méndez Cruz y Gregorio Calleja Hernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 10 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Pérez González, Gabriel López Benito, José Méndez Cruz y Gregorio Calleja Hernández, de

la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Pérez González, Gabriel López Benito, José Méndez Cruz y Gregorio Calleja Hernández, á la pena seis días de arresto menor á cada uno, y el pago de las costas por iguales partes; y notifiquesele este fallo á los últimos por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Pedro Rico.—José Cabello.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Gabriel López, José Méndez y Gregorio Calleja, expido la presente en Madrid á 10 de Abril de 1916.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—5614

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.627, seguido en este Juzgado contra Pedro Serrano, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Serrano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Serrano á la pena de 10 pesetas de multa, á que abona como indemnización la suma de 30 pesetas á Toñito García Alda y al pago de las costas, y subsidiariamente responsable de la indemnización D. Antonio Rodríguez López; y notifiquesele este fallo al denunciado por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—José Cabello.—Pedro Rico.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Pedro Serrano, expido la presente en Madrid, á 14 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—5616

En el expediente de juicio verbal de faltas número 230, seguido en este Juzgado contra José Núñez López, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 10 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. José Cabello y D. Pedro Rico; habiendo visto las presentes diligencias de juicio ver-

bal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Núñez López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Núñez López, á la pena de seis días de arresto menor, y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Pedro Rico.—José Cabello.»

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José Núñez López, expido la presente en Madrid á 10 de Abril de 1916.—El Secretario, M. Kreisler. JO—5615

En el expediente de juicio verbal de faltas número 189, seguido en este Juzgado contra Magdalena Huete y Saturnina Matilla y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Magdalena Huete Matilla, Saturnina Matilla Arias y Dolores Catoira, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Magdalena Huete Matilla y Saturnina Matilla Arias á la pena de ocho días de arresto y al pago de una tercera parte de costas á cada una; y absolvemos libremente á Dolores Catoira, declarando de oficio la otra tercera parte de costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Juan Muñoz y García Lomas.—Pedro Rico.—José Cabello.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Magdalena Huete y Saturnina Matilla, expido la presente en Madrid á 7 de Abril de 1916.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—5611

En el expediente de juicio verbal de faltas número 75, seguido en este Juzgado contra Crisanto Suárez González Llanos, por malos tratos y embriaguez con escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Abril de 1916; el Tribunal

municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Crisanto Suárez González Llanos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Crisanto Suárez González Llanos á la pena de 30 pesetas de multa por la falta de malos tratos, 25 pesetas de multa y represión por la de embriaguez con escándalo, y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz y García Lomas.—Pedro Rico.—José Cabello.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Crisanto Suárez González Llanos, expido la presente en Madrid á 7 de Abril de 1916.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—5612

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, bajo el número 227 de orden de 1916, contra Ricardo Camarola N., por lesiones, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera Sánchez, y Adjuntos, D. Antonio de Santiago Soto y D. José Vivar y Soto; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ricardo Camarola N., cuyas demás circunstancias del mismo se ignoran, de la otra, como denunciado; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Ricardo Camarola N., á la pena de seis días de arresto menor, que deberá cumplir en la Cárcel, en atención á lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal, reformado por la ley de 3 de Enero de 1907, represión privada y al pago de las costas de este juicio; notificándole esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, mediante á ser de ignorado paradero.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—José Vivar.—Antonio de Santiago.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día por el señor Juez que la subscribe, estando celebrando Audiencia pública.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Ricardo Camarola N., expido el presente en Madrid á 11 de Abril de 1916.—El Secretario Miguel Errazqui.—Visto bueno: Gabriel de Usera. JO—5692